

***INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES***

Octubre 2011

ÍNDICE

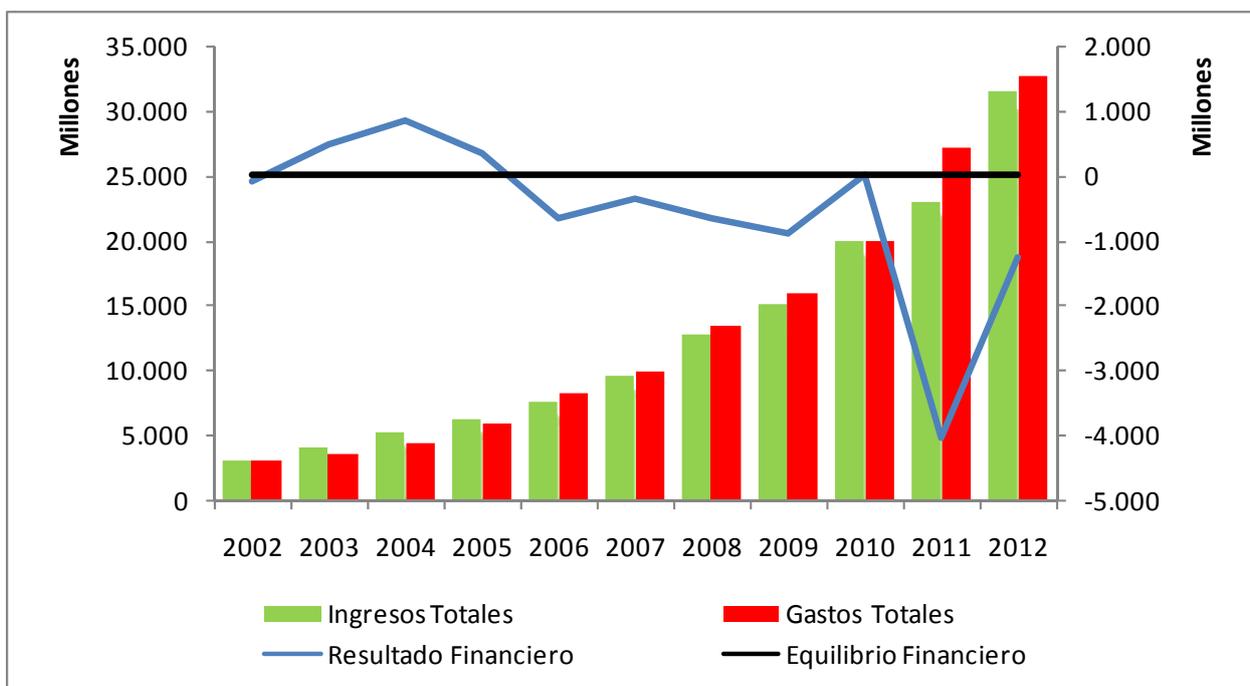
1. Consideraciones Previas	3
2. Principales normas previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2012.....	4
2.1. Autorizaciones al Poder Ejecutivo para modificar el presupuesto de gastos	5
2.2. Disposiciones de financiamiento	6
2.3. Otras disposiciones	7
3. Contexto Macroeconómico y principales prioridades del gasto	7
3.1. Contexto Macroeconómico	7
3.2. Totales de gastos, recursos, fuentes y aplicaciones financieras.....	8
3.3 Principales Prioridades del Gasto	9
4. Análisis de los recursos del GCBA	15
4.1. Código Fiscal y Ley Tarifaria	15
4.2. Principales Ingresos	19
5. Gasto Primario del GCBA.....	23
5.1. Gastos Corrientes.....	23
5.2. Gasto de Capital.....	26
5.3. Gastos por Finalidad y Función.....	29
5.4. Gastos por jurisdicción.....	31
6. Intereses	33
7. Resultado y Financiamiento	33

1. Consideraciones Previas

El Gobierno de la Ciudad marcará un nuevo récord en 2012 en cuanto al monto autorizado a gastar. La combinación de varios años de crecimiento e inflación trae como consecuencia un fuerte aumento nominal del presupuesto local. Sin embargo, los \$ 32.705 millones que el Gobierno planea gastar durante el próximo ejercicio marcan un hito que va más allá. Por primera vez, el gasto total superará los \$30.000 mill., es decir diez veces más que el promedio de los primeros años de la autonomía.

En efecto, en 1997, primer presupuesto ejecutado íntegramente por un Jefe de Gobierno electo, el gasto total fue de \$ 3.078 mill., y se mantuvo en esos valores hasta 2002, promediando en ese período \$ 3.081 mill. Más allá de la inflación acumulada a partir de la salida de la convertibilidad, está claro que la administración local dispone actualmente de mayores grados de libertad, al menos desde lo presupuestario, a la hora de planificar sus políticas públicas. En este sentido cabe destacar que, medido en dólares, el presupuesto 2012 asciende a U\$S 7.433 mill., lo que equivale a 2,4 veces el monto con el que contaron las primeras administraciones autónomas.

GRÁFICO 1
INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO FINANCIERO
EVOLUCIÓN 2002-2012



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2002-2010, al presupuesto vigente 2011 y al Proyecto de Presupuesto 2012

Al comparar la estructura del presupuesto actual con la vigente durante la convertibilidad, salta a la vista la pérdida de participación de las Remuneraciones al Personal, que de representar en promedio un 55% del total del gasto han pasado a ocupar entre el 49% y el 50%. También los Intereses de la Deuda Pública han perdido participación, ya que del 3,7% han retrocedido a un 2,2%, si bien el mínimo se dio en 2008 con un 1,0% y luego han recobrado importancia a partir del nuevo endeudamiento contraído. Como los Gastos de Consumo y las Transferencias Corrientes se han mantenido aproximadamente en sus porcentajes históricos de participación (20% y 10% respectivamente, aunque las Transferencias han ganado un punto y promedian el 11% en la actualidad), la diferencia está en el Gasto de Capital. Este componente ha pasado de representar entre un 7% y un 10% del total a ubicarse entre el 15% y el 19%, en lo que es el rasgo más importante de esta fase de las finanzas públicas locales.

Como contrapartida, debe mencionarse la ya afianzada tendencia al déficit que viene manifestándose de manera casi ininterrumpida desde 2006. Si bien los rojos financieros no son inquietantes por su magnitud, llama la atención que los mismos se hayan producido en etapas de franca expansión de la economía en general y de los recursos públicos en particular, lo que lleva a plantearse serios interrogantes sobre la sustentabilidad del gasto, particularmente el de infraestructura, ante un escenario de contracción económica.

2. Principales normas previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2012

Tal como dispone el plexo normativo vigente, se presentó el 30 de septiembre del presente año el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2012 de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Proyecto N° 2.043/2011). El proyecto se presenta acompañado del correspondiente Mensaje del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo donde se plasman las pautas macroeconómicas utilizadas para las estimaciones de recursos y gastos, la descripción del contexto nacional, internacional y local, las perspectivas para 2012, el análisis de las finanzas de la Ciudad, del ejercicio en curso y del próximo, las políticas presupuestarias y una descripción del presupuesto presentado (recursos, gastos, fuentes y aplicaciones y resultados). Además, tal como lo establece la Ley N° 70, se presenta el Plan General de Acción de Gobierno 2012-2014.

En este proyecto de Ley de Presupuesto no se observan modificaciones a las presentaciones anteriores en lo relativo a la metodología o al desarrollo de nuevas herramientas.

A continuación, se presentan las cuestiones más relevantes del proyecto de ley, destacándose las que implican cambios a los proyectos de los últimos años.

2.1. Autorizaciones al Poder Ejecutivo para modificar el presupuesto de gastos

El Proyecto faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobado, y dentro y entre Comunas, pudiendo delegar estas atribuciones. Paralelamente, permite que el Poder Ejecutivo efectúe la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 “Gastos en Personal”, entre uno o varios programas, aunque impliquen cambios de finalidad y función, a los fines de la implementación integral de las respectivas carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas, celebradas en el marco de la política general de recursos humanos.

También se incluye, como se viene haciendo en los últimos años, una autorización al Poder Ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto corriente y de capital, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto aprobado, exceptuando los movimientos de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro cuando sean derivados a otras jurisdicciones. Se otorga la posibilidad de delegar esta facultad en los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad (comunicándolo a la Legislatura).

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, respecto de aquellos proyectos que impliquen inversiones cuya ejecución se encuentre prevista total o parcialmente en el ejercicio, en la medida que las mismas sean financiadas mediante incrementos de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de Organismos Internacionales u operaciones de crédito público aprobadas por ley. Igualmente a ampliar los créditos destinados al pago de bienes y servicios cuyo precio esté ligado a la cotización de moneda extranjera o al pago de servicios de la deuda en moneda extranjera por amortización o intereses.

Se faculta, también, a efectuar modificaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución a fin de dar cumplimiento a las acciones estipuladas en la Ley N° 3.528, que autorizó al Poder Ejecutivo a destinar con carácter transitorio U\$S 150 mill. de los fondos provenientes de la instrumentación de la operación de crédito público aprobada para la expansión de las líneas de subte A, B y H por la Ley N° 3.380, a un plan de mejoramiento y ejecución de obras nuevas que faciliten la interconectividad entre las distintas áreas de la ciudad, el desplazamiento entre y por las vías secundarias, y la integración de éstas con la red de autopistas y vías interconectadas. Por esta norma también se autorizó a destinar transitoriamente U\$S 36 mill. de la operación de crédito público aprobada por el Art. 3º de la Ley N° 3.380 (títulos públicos) a obras de Infraestructura y Mantenimiento del Ministerio de Educación.

Además, se podrá disponer de ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados y entidades autárquicas y efectuar su correspondiente distribución, cuando se produzcan incrementos de recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias del sector público nacional y donaciones.

El Poder Ejecutivo podrá incorporar al presupuesto 2012 los remanentes de rentas generales del ejercicio 2011, así como los ingresos provenientes del cobro de seguros.

Como artículo incorporado, se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los presupuestos de las Comunas a efectos de agilizar el proceso de descentralización de los servicios y garantizar que las competencias transferidas cuenten con la debida asignación presupuestaria.

2.2. Disposiciones de financiamiento

Se fija en la suma de \$ 950 mill. el monto máximo en circulación autorizado al Ministerio de Hacienda para hacer uso del crédito a corto plazo a través de la emisión de letras del tesoro o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, según los términos de los artículos 108 y 85 inciso b) de la Ley N° 70. A su vez, se propone la posibilidad de trasladar de ejercicio \$ 550 mill. del total de letras emitidas, que pasarán a formar parte de la deuda de la Ciudad. Estos montos no fueron modificados en relación con los aprobados en el Presupuesto 2011.

2.3. Otras disposiciones

Se fijan los valores correspondientes a las unidades fijas de compras, de multas, de regímenes de concertación para la promoción teatral y musical y otras correspondientes a diversas leyes que así lo requieren. Se mantiene en \$ 2 el valor de la unidad de compras, tal como se estableció para el actual ejercicio.

Se conserva la declaración de inembargables y no se admite toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido la libre disponibilidad de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del sector público de la Ciudad, se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores y en cualquier otro medio de pago utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General para el ejercicio 2012. Las condenas que pudieran suscitarse en el transcurso del ejercicio contra cualquier ámbito del Estado de la Ciudad serán satisfechas con los créditos autorizados en el presupuesto aprobado, y si no fueran suficientes tales créditos, deberá preverse su inclusión en el ejercicio 2013.

Las demás autorizaciones y disposiciones son las que habitualmente se aprueban en la ley de presupuesto anual.

3. Contexto Macroeconómico y principales prioridades del gasto

3.1. Contexto Macroeconómico

El proyecto de Presupuesto 2012 prevé una tasa de crecimiento de la economía de 5,1%, basándose dicha estimación en expectativas de un escenario a nivel local similar al de los últimos dos años (2010 y 2011), sin vislumbrar grandes cambios en materia de política económica a nivel macro. Se prevé que a corto plazo, no se realizarán grandes modificaciones que afecten a la economía, independientemente de los resultados electorales próximos. En relación con el contexto internacional se destaca que, si bien existen riesgos, la Argentina presenta menor el peligro que otros países, ya que el nivel de participación en los mercados financieros internacionales en la última década (especialmente desde el default) ha sido casi nulo.

Asimismo, la pauta de inflación utilizada para los cálculos presupuestarios 2012 es de 9,1%, la misma que la establecida en el mensaje del Presupuesto Nacional para el próximo ejercicio.

Según se indica en el Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2012, el PBG de la Ciudad creció en 2010 un 6,2%, en términos reales. Su nivel, a precios corrientes, fue de \$ 341.315 mill. El producto per cápita alcanzó los \$ 118.096 anuales, valor equivalente a U\$S 30.185. La participación del producto del distrito, sobre el total del PBI Nacional, alcanza el 23,7%, valor algo superior al de 2009, cuando esa misma participación alcanzó el 22,8% (calculada como el cociente del PBG y el PBI a precios corrientes).

Las estimaciones realizadas por el GCBA para fijar tanto los gastos como los recursos tienen un sesgo optimista en términos de crecimiento y del impacto que el mismo tendrá sobre las cuentas porteñas.

Cabe resaltar que en la Ciudad de Buenos Aires, en el caso de que los recursos sobrepasen las previsiones se debe acudir necesariamente a la Legislatura para sancionar una modificación de la ley de presupuesto y así poder disponer de esos ingresos no previstos.

No se ha contemplado una pauta de incremento salarial, adoptando en este sentido la política seguida por el gobierno nacional. De acuerdo con esto, quizás la pauta salarial del año próximo resulte incorporada por la Legislatura en el trámite de aprobación de la ley o, en su defecto, en el transcurso del próximo ejercicio se deba recurrir a ampliar el gasto de personal mediante leyes específicas, como viene ocurriendo en los últimos años.

3.2. Totales de gastos, recursos, fuentes y aplicaciones financieras

El Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 prevé en su artículo primero la suma de \$ 32.705 mill. en gastos corrientes y de capital, en su artículo segundo se calculan \$ 31.436 mill. de recursos y en el artículo cuarto se aprueban \$ 2.641 mill. de fuentes financieras y \$ 1.371 mill. de aplicaciones financieras, cuya diferencia financia el déficit fiscal, previsto en la suma de \$ 1.270 mill. Asimismo, se presenta un resultado primario deficitario en \$ 549 mill. Los gastos corrientes y de capital se desagregan y exponen en las planillas anexas por la clasificación institucional, por objeto del gasto, por su naturaleza económica, por finalidades y funciones y por

fuentes de financiamiento, en tanto que los recursos se agrupan por rubros, por su naturaleza económica y por procedencia. El Proyecto también detalla el stock y los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero. Asimismo, se presentan los gastos y los recursos consolidados y agrupados en Administración Central y Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.

3.3. Principales Prioridades del Gasto

El Plan de Acción de Gobierno del Proyecto de Presupuesto 2012-2014¹, expresa los siguientes ejes estratégicos, que se mantienen desde los inicios de esta gestión en diciembre de 2007:

- Fortalecimiento de las políticas de promoción social, salud y educación.
- Seguridad.
- Movilidad sustentable.

A estos tres ejes se suman un conjunto de acciones transversales que apuntan a alcanzar un mayor desarrollo de la Zona Sur de la Ciudad y el proceso de transferencia de competencias a las Comunas, cuyas autoridades fueron elegidas en las elecciones locales de julio próximo pasado.

El **primer eje** que se desarrolla está orientado a profundizar y fortalecer las políticas de promoción social, salud y educación con el objetivo lograr la igualdad de oportunidades, entre todos los ciudadanos.

En ese marco se citan las siguientes acciones e iniciativas:

- Promover el crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 45 días a 4 años en los 31 Centros de Primera Infancia. En el año 2012 se pondrán en funcionamiento 10 centros más.
- Inaugurar 25 jardines maternas por año en los próximos 4 años, con el objeto de garantizar una vacante por niño.

¹ Se realizó un resumen del Marco Estratégico del Plan de Acción presentado con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2012-2014.

- Programa “Amamantar”, destinado a generar espacios para conciliar la lactancia materna con las actividades laborales. Se acompañará la creación de lactarios en empresas y dependencias del Estado. Se prevé sumar la apertura de 15 lactarios (10 en empresas privadas y ONGs y 5 en edificios públicos a los 22 existentes (4 en empresas privadas y 12 en edificios públicos)).
- Continuar con el programa Juegotecas Barriales, aportando al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de actividades vinculadas al juego.
- Proseguir con la incorporación de nuevos Centros de Inclusión Digital, como espacios de acercamiento a las nuevas tecnologías de la comunicación e información para los niños, adolescentes y adultos mayores. Existen 18 Centros y se espera la apertura de 23 en los próximos años.
- Continuar con el Programa Adolescentes, cuyos beneficiarios, 5.700 en 2011 y 7.000 previstos para 2012, participan de proyectos de arte y cultura, deporte, ciencia y tecnologías.
- Reforzar la evaluación de docentes, alumnos e instituciones mediante el Plan de Evaluación Sistémica para desarrollar pautas de mejora para cada una de las escuelas de la Ciudad. Asimismo, se hará foco sobre la formación docente renovando el diseño curricular de la carrera docente a las exigencias del Siglo XXI.
- Estudiar y proponer la creación del cargo Maestro de Maestro por el cual se designarían en cada escuela docentes de larga trayectoria y experiencia como referentes de la comunidad educativa.
- Implementar el reconocimiento de los mejores promedios, planteando que aquellos estudiantes que cursen el último año de la escuela primaria que obtengan el mejor promedio recibirán una beca por 5 años equivalente al salario mínimo para poder cursar sus estudios secundarios. Se otorgará al egresado de mejor promedio de la escuela media una notebook con conexión a Internet gratuita por 5 años y a los 10 mejores promedios egresados del nivel medio se los premiará con una bicicleta.
- Continuar con el Plan “Leer para Crecer”, por el que se entregan libros a los alumnos de primaria y secundaria de gestión pública.

- Mantener el Plan Integral de Educación Digital con el objetivo de integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las instituciones educativas a la cultura digital.
- Continuar con el Plan Sarmiento que busca reformular el rol del docente y del alumno ante las nuevas tecnologías finalizando con la entrega de una notebook con conexión a Internet por alumno de nivel primario.
- Finalizar las obras de infraestructura iniciadas para terminar con la emergencia edilicia escolar) y garantizar mediante el Plan SIGMA (Sistema Global de Mantenimiento para los Edificios Escolares) el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las escuelas en cada una de las Comunas.
- Continuar con la ampliación del Plan Cobertura Porteña de Salud destinado a todos aquellos porteños que no cuenten con una cobertura de salud.
- Mejorar la infraestructura hospitalaria con la construcción de nuevos Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) y con la renovación de los existentes que lo demanden.
- Implementar a mediados de 2012 el Sistema de Turnos Telefónicos para cualquiera de los servicios en los hospitales Argerich, Rocca, Santa Lucía, Lagleyze, Durand, Carrillo, Pirovano y Santojanni.
- Ofrecer oportunidades a los más jóvenes para que puedan expresarse e integrarse a partir de la creatividad, con la creación de 20 nuevas Orquestas Infantiles para alcanzar las 50.
- Fortalecer las Colonias de Verano para chicos y chicas de entre 4 y 12 años, para brindar un espacio de esparcimiento.
- Ampliar a todos los barrios la política cultural y de turismo creando nuevas ofertas. En ese marco, se generarán nuevos espacios para que las bandas artísticas puedan tocar en vivo.

El **segundo eje** estratégico planteado es el Plan Integral de Seguridad, que tiene como principal objetivo brindar más seguridad y protección a las familias a través de la

contención y prevención del delito. Para llevarlo adelante se continuará con las siguientes acciones:

- Policía Metropolitana. Hoy funciona en las Comunas 4, 12 y 15, que abarcan 14 barrios, con 2.500 efectivos. Se prevé su crecimiento con la complementación del Instituto Superior de Seguridad Pública, la infraestructura y la incorporación de tecnología.
- Control del espacio público. Se destaca para ello, la red de Cámaras de Seguridad (a fines de 2011 habrá 2.000 visualizadoras). Las cámaras funcionan las 24 horas, todos los días y se monitorean permanentemente. Todas las acciones que se llevan a cabo están concentradas en un Centro Único de Coordinación y Control, que permite centralizar, coordinar y organizar las respuestas ante posibles situaciones de emergencias, coordinando la operación del SAME, emergencias civiles y sociales, control de tránsito y Policía Metropolitana, además de articular con Bomberos, Policía Federal y otras fuerzas de seguridad nacionales. En los próximos años se planea incrementar su capacidad e interconectarse con otras redes de monitoreo.
- Revalorización del espacio público. Incremento y recambio de luminarias, poda y mantenimiento de árboles y refuerzo de la seguridad en corredores viales.
- Fortalecimiento de la Justicia La Cámara de Diputados de la Nación aprobó la transferencia de 27 delitos, entre los que se destacan los relacionados con el abuso de armas, violación de domicilio, actos discriminatorios, etc. Se continuará conjugando los recursos del Ministerio de Justicia y Seguridad, Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal para poder llevar adelante políticas dirigidas a fortalecer la justicia de la Ciudad.

El **tercer eje** está vinculado con el Plan de Movilidad Sustentable. Dado que en Buenos Aires se realizan diariamente más de 6 mill. de viajes y dos de cada tres en transportes públicos, uno de los objetivos planteados es priorizarlo, para satisfacer gradualmente la alta demanda de transporte seguro, confiable, rápido y confortable. Así, la estrategia consiste en trabajar sobre las siguientes tres líneas:

- Prioridad transporte público, busca impulsar el uso del transporte público a través de: a) el programa de Vías Preferenciales que prioriza el transporte público sobre el particular y traslada los colectivos a las avenidas y autos a las calles

laterales; b) el Metrobús a lo largo de la Av. Juan B. Justo, se planea la ampliación de la cantidad de buses articulados fortaleciendo este proyecto que redujo el tiempo de recorrido entre Liniers y Pacífico de 50 a 30 minutos e incrementó la cantidad de usuarios en un 20%, se espera instalar este sistema en otras zonas de la Ciudad; y c) la mejora y la expansión de la red de subterráneos inaugurando cinco nuevas estaciones de las Líneas A, B y H e incorporando nuevas maquinarias.

- Movilidad saludable, apunta a proponer e implementar medios de transporte alternativos que no afecten o contaminen el ambiente y que promuevan una vida saludable para quien lo utiliza. Se continuará ampliando el Programa Mejor en Bici, con la inauguración de nuevas estaciones del Sistema Público de Bicicletas (hasta llegar a 100 estaciones y 250 km. de ciclovías). Otro programa asociado con este mismo objetivo, es el Programa de Humanización del Espacio Público, a través del cual se busca el mejoramiento de las condiciones del espacio público y la accesibilidad peatonal. Para ello se definieron calles de prioridad peatonal, ensanchamientos y nivelaciones de aceras para favorecer la circulación peatonal sin obstáculos.
- Ordenamiento del tránsito y seguridad vial. El Programa Control y Seguridad Vial, cuyo objetivo principal es disminuir los accidentes viales y colaborar en el ordenamiento del tránsito, logró reducir la mortalidad en accidentes de tránsito entre 2008 y 2010. En tal sentido se mantendrán los puestos fijos de control y se continuará con la construcción de pasos bajo nivel y sapitos para solucionar los problemas generados por la alta cantidad de pasos a nivel ferroviarios. También se trabajará en el reordenamiento del tránsito y la disponibilidad de nuevos lugares de estacionamiento. A esto se debe sumar la incorporación de nuevos instrumentos para el control inteligente del tránsito, nuevas tecnologías en autopistas y semáforos y cartelera, y la implementación de un sistema de centralización y control de la información que se genera.

Desarrollo de la Zona Sur, complementando los tres ejes planteados se llevarán adelante una serie de políticas, programas y acciones transversales a la gestión destinadas a impulsar y fortalecer el desarrollo del sur de la Ciudad. Para ello, se impulsan los siguientes proyectos:

- Distrito Gubernamental, transferir a un nuevo edificio del barrio de Barracas las dependencias del Gobierno. Las obras tienen un plazo de 2 años.

-
- Elaboración de un Plan Maestro para la zona con el objetivo de rediseñar los espacios públicos, espacios verdes y modificar las redes de transporte y servicios vigentes.
 - Distrito Tecnológico, se continuará desarrollando y profundizando un espacio destinado al conocimiento, la investigación y los negocios vinculados con las industrias de la información, las tecnologías y las comunicaciones en Parque Patricios. El Distrito cuenta hoy con más de 90 empresas.
 - Sede Corporativa del Banco Ciudad, a fin de lograr una mayor descentralización económica y productiva. Se espera su inauguración para fines de 2012.
 - Distrito de las Artes en el barrio de La Boca, además del desarrollo de la zona, se impulsa con este proyecto posicionar a Buenos Aires como Ciudad Cultural.
 - Polo Farmacéutico, se busca fomentar la instalación de esta rama de actividad en el barrio de Lugano para generar una mayor inversión en investigación y desarrollo, ofreciéndole una línea especial de créditos.
 - Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en el barrio de Barracas, tiene como objetivo incorporar el diseño como una nueva herramienta para las empresas e industrias de la Ciudad, brindando asistencia a unas 30 empresas por año con el asesoramiento y la difusión de sus trabajos.
 - Continuar con las obras de remodelación del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, cuya primera etapa se inauguró recientemente.
 - Usina de las Ideas, ubicada en la Boca, se inauguraron las obras de la primera etapa, así que se convertirá en un polo artístico y cultural y en la sede de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad y de la Orquesta Sinfónica Nacional.
 - En el marco de estas políticas, la Corporación Buenos Aires Sur trabaja para disminuir los desequilibrios entre el sur y el resto de la Ciudad, haciendo foco especialmente en inversiones en infraestructura y comunicaciones, saneamiento, equipamiento urbano y educación.
 - Programa PROSUR Hábitat lleva adelante la política de urbanización de villas con el objetivo de constituir las en barrios de la Ciudad, esto incluye trabajos de

agrimensura, construcción de calles y veredas, construcción de CeSAC, comedores comunitarios, infraestructura deportiva, mejora en la iluminación, agua corriente, cloacas, etc. Estos proyectos se complementan con políticas de vivienda, transporte e instalación de centros de salud y apertura de establecimientos educativos.

Comunas

En materia de descentralización, el Poder Ejecutivo plantea que el éxito de la descentralización radica entre otras cosas en la capacidad gradual de absorción de competencias por parte de las Juntas Comunales cuyas autoridades asumirán el 10 de diciembre próximo. El reflejo presupuestario del ejercicio 2012 acompañará dicho proceso comportándose de manera dinámica ya que se espera que la transferencia de competencias crezca en la medida que avance el año.

4. Análisis de los recursos del GCBA

4.1. Código Fiscal y Ley Tarifaria

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires envió al Poder Legislativo los proyectos de modificación del Código Fiscal Vigente y de Ley Tarifaria para el Ejercicio 2012. Estas normas marco son las que sustentan el cálculo de recursos realizado para el próximo presupuesto. Del análisis de ambos proyectos se desprenden los siguientes cambios significativos con relación a las mismas normas vigentes durante el ejercicio 2011.

Respecto del Código Fiscal, se presentan modificaciones a cuestiones formales y de procedimientos que hacen al buen funcionamiento de la administración fiscal y a la interpretación de las normas que se deben aplicar.

En cuanto a la parte general del Código, se destaca la propuesta de darle a los funcionarios de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) la facultad de actuar como compradores de bienes o locatarios de obras o servicios y constatar el cumplimiento por parte de los vendedores o locadores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones. El objetivo es que cuando *ex - ante* se cuente con antecedentes fiscales y/o

denuncias concretas que hagan presumir incumplimientos de los contribuyentes se realice una acción en el momento que se ejerce la actividad.

Se incorporan las multas a aquellos conceptos para los cuales se pueden acordar planes de facilidades de pago.

Se incorpora un capítulo “DE LA CONSULTA”, buscando profundizar el mejoramiento de la relación Fisco - Contribuyente. A través del mismo, se establece que quien tuviere un interés personal y directo podrá consultar al organismo recaudador correspondiente sobre la aplicación del derecho a una situación de hecho real y actual. A tal efecto deberá exponer con claridad y precisión todos los elementos constitutivos de la situación que motiva la consulta y podrá, asimismo, expresar su opinión fundada. La AGIP deberá responderle en un plazo de 120 días.

En lo referente a las principales fuentes de ingresos de la Ciudad, los puntos más salientes son:

– Ingresos Brutos

Se eliminan de la exención otorgada a las Obras Sociales los ingresos provenientes de adherentes voluntarios, sujetos al Régimen de Medicina Prepaga o similares.

Se propone eximir del impuesto los ingresos provenientes de la actividad de *call center*, *contact center* y/o atención al cliente, para revertir el éxodo a otras jurisdicciones. Esta exención ya se había incluido en el Código Fiscal 2011, pero no fue aprobada por la Legislatura.

Se incorpora una nueva presunción, bajo el supuesto de que quien alquila un local comercial, no puede obtener ingresos brutos menores a tres veces esa erogación.

Respecto al Régimen Simplificado para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se propone modificar el carácter obligatorio que tiene hasta el momento. Se apunta a que la inscripción y permanencia sea optativa para aquellos contribuyentes que, teniendo las características que el régimen requiere, así lo deseen; pero dando la posibilidad a quienes por variaciones en su facturación u otras necesidades pretendan tributar por el régimen general.

– A.B.L

Sin dudas, las mayores modificaciones planteadas para el ejercicio 2012 son las referentes a este impuesto, ya que se propone una reestructuración de los gravámenes inmobiliarios, el sistema valuatorio de los inmuebles de la Ciudad y su consiguiente determinación tributaria.

Con ese objetivo, se establece para cada inmueble de la Ciudad una nueva valuación, denominada valuación fiscal homogénea (VFH), que reflejará las características del suelo, su uso, las edificaciones y otras estructuras, obras accesorias, instalaciones, ubicación geográfica, disposición arquitectónica de los materiales, cercanías con centros comerciales y/o esparcimientos o con espacios verdes, vías de acceso, entre otras características; estableciéndose la fórmula de cálculo de la VFH que fije un valor proporcional del valor económico del bien.

Se busca que la Valuación Fiscal Homogénea sea una construcción eminentemente técnica que vaya reflejando en los sucesivos períodos fiscales las variaciones en los valores de cada uno de los inmuebles y que actúe como base imponible de los gravámenes. Como herramienta de política tributaria se crea la Unidad de Sustentabilidad Contributiva (USC) que permitirá modificar el quantum de los tributos sin afectar las valuaciones.

Respecto de la forma de liquidación de los tributos, se simplifica el sistema actualmente vigente, reemplazándolo por dos componentes con la misma base imponible: una tasa retributiva de los servicios con una alícuota fija, y un impuesto inmobiliario al que se le aplica una tabla progresiva en función de la valuación.

Finalmente, se faculta al Poder Ejecutivo a conceder un descuento de hasta el diez por ciento (10%) a aquellos contribuyentes que tengan conductas que tiendan a la conservación, preservación y cuidado del espacio público y el medio ambiente, conforme lo establezca la reglamentación.

– A.B.L. y Patentes

Se amplía la bonificación por pago anticipado de estos dos tributos hasta un 20% en el caso del impuesto inmobiliario y hasta un 12% para patentes.

Respecto de la propuesta de Ley Tarifaria

– Al igual que en el Código Fiscal, la principal novedad de la Ley Tarifaria para 2012 es la modificación de los gravámenes inmobiliarios. Para ello, se fijan las formas de calcular los tributos, las alícuotas y tablas y el valor de la Unidad de Sustentabilidad Contributiva. También se fijan los topes de incremento que puede tener el tributo para cada una de las partidas de un ejercicio fiscal al siguiente, estableciéndose unos topes diferenciales para el año de puesta en marcha del nuevo sistema y otros para el resto del tiempo. Asimismo, se establece un mínimo para el tributo de cualquier inmueble de \$ 600, con excepción de las cocheras, bauleras y otras unidades complementarias cuyo mínimo no podrá ser inferior a \$ 200.

– Se excluye a las prestadoras del servicio público de telecomunicaciones del pago del canon por la ocupación del subsuelo de la vía pública, de acuerdo a un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, basándose en el artículo 39 de la Ley Nº 19.798 (Ley Federal de Telecomunicaciones) que dispone que el uso del subsuelo de dominio público nacional, provincial o municipal estará exento de todo gravamen.

– En el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, se incorpora como hecho imponible la venta directa de automotores desde las automotrices, modalidad que viene en constante aumento y que evita una etapa del proceso de comercialización. A partir de 2012 estará gravada con una alícuota del 7,0%.

– Se disminuye la alícuota correspondiente a los ingresos provenientes de concursos telefónicos del 11,0% al 6,0%. En contrapartida, se establece que la base de imposición estará constituida por la totalidad de los ingresos que estas empresas perciben directamente de la/s Compañías que prestan el servicio de telecomunicaciones. En la actualidad, la base imponible está compuesta por la totalidad de los ingresos provenientes de la participación de usuarios de líneas telefónicas radicadas en esta jurisdicción.

– En cuanto al Régimen Simplificado, se propicia subsumir las primeras dos categorías junto con la tercera dado que la evolución de variables económicas desde la implementación de este régimen, hace que algunos de los parámetros establecidos como el monto del impuesto hayan perdido significación.

– En los Derechos de Timbre se incorpora el pago de algunos trámites, cuya recaudación irá a una cuenta especial para el mantenimiento continuo del sistema valuatorio, administrado por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

– Asimismo, se propone actualizar genéricamente los aranceles consignados en concepto de tasas y derechos en el proyecto de Ley Tarifaria para el año 2012 en un 20%, con excepción de aquellas donde las áreas pertinentes han propuesto distintos valores y en algunos casos modificado los cuadros arancelarios, como los valores sobre los que se calculan los Derechos de Delineación y Construcción, los Derechos de Instalación de Estructura de Antenas, los Derechos Varios, el valor desde el cual cesa la exención en Patentes, los Derechos de Cementerios, y los trámites en relación a habilitación y formación de conductores, pero manteniendo sin aumento la solicitud y renovación de licencias.

– También, a pedido de las áreas correspondientes, se incorporan nuevos aranceles como el sistema de bicicletas Ley Nº 2.586, el Ministerio de Cultura solicita el arancelamiento de nuevos espacios y el de Ambiente y Espacio Público hace lo propio para el uso de instalaciones de algunos parques y el campo de golf.

– Por último, se mantiene el criterio utilizado en los últimos años de poner un tope a la Contribución de Patentes sobre Vehículos en General, de manera tal que un posible aumento del valor asignado en la Tabla de Valuaciones no produzca un incremento en la obligación a ingresar superior al ocho por ciento (8%), siempre y cuando el contribuyente no registre deudas impositivas. Este tope no se aplica a los vehículos cuya alta se haya producido en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, o que fuera a producirse en 2012. También permanece la aplicación de la alícuota del 1% en el ISIB para los ingresos obtenidos por el desarrollo de la actividad industrial cuando la parte del proceso industrial realizado por terceros o confeccionistas no supere el 10% del total del proceso productivo.

4.2. Principales Ingresos

Para el año 2012, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires planea recaudar \$ 31.436 mill., un 26,2% más que la proyección vigente para 2011 (excluida la modificación aprobada por la Ley Nº 3904). El 90,8% de los ingresos se explica por cinco fuentes: Ingresos Brutos, Coparticipación Federal, Impuesto Inmobiliario, Sellos e Impuesto Automotor.

CUADRO 1
PRINCIPALES INGRESOS GCBA
COMPARATIVO 2011 - 2012
(en millones de pesos)

Concepto	Vigente 2011	Proyecto 2012	Dif.	%
Ingresos Brutos	15.827	19.124	3.297	20,8%
Inmobiliario	1.450	2.433	983	67,8%
Coparticipación	2.310	3.176	866	37,5%
Patentes	1.394	1.914	520	37,3%
Sellos	1.446	1.910	464	32,1%
Otros	2.484	2.878	395	15,9%
Total	24.910	31.436	6.526	26,2%

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente al 30/6/2011 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

Para la estimación de recursos cuya evolución depende de factores macroeconómicos, se aplicaron las pautas de crecimiento e inflación mencionadas.

En el cálculo de los recursos tributarios, el principal tributo de la Ciudad, el **Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**, crece un 20,8% ia., alcanzando la suma de \$ 19.124 mill., \$ 3.297 mill. más que el corriente año. En la proyección, se aplicó un 2% de expansión vinculado con mejoras en la administración y reducción de la evasión.

El segundo impuesto más importante es el **Inmobiliario**, comúnmente llamado ABL. Este tributo aumentaría un 67,8% ia., totalizando \$ 2.433 mill., \$ 956 mill. más de lo que se estima ingresará en 2011. Esta suba obedece en parte a los movimientos netos del padrón de inmuebles, sumado a las mejoras en la administración. El otro factor que aportaría mayor recaudación es la propuesta de actualización de las valuaciones fiscales de los inmuebles de la Ciudad. Tal como se puede apreciar en el **Cuadro 2**, esta actualización genera una modificación de +1,9 pp. en la participación de este impuesto en el total de los recursos porteños. Esta propuesta, que el Poder Ejecutivo espera sea aprobada en el seno del Poder Legislativo, viene a paliar parte de la pérdida de participación en el total de los recursos que tuvo el impuesto en los últimos años.

CUADRO 2
PRINCIPALES INGRESOS GCBA
PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL 2012
(en millones de pesos)

Año	Ingresos Brutos	Inmuebles	Coparticipación	Patentes	Sellos	Resto
2001	58,3%	16,7%	4,1%	7,6%	0,0%	13,3%
2002	58,5%	15,8%	5,2%	6,5%	0,0%	14,0%
2006	60,6%	9,5%	10,4%	7,3%	2,7%	12,3%
2003	56,2%	14,1%	8,0%	7,2%	0,5%	14,0%
2004	56,8%	13,2%	9,9%	7,1%	1,5%	13,0%
2005	59,5%	11,3%	10,3%	6,6%	2,4%	12,3%
2007	62,3%	7,7%	10,9%	7,3%	2,9%	11,7%
2008	61,7%	10,8%	10,4%	7,2%	2,5%	10,0%
2009	60,2%	9,4%	9,6%	7,3%	5,2%	8,3%
2010	60,2%	7,7%	9,6%	6,3%	6,5%	9,7%
2011	63,5%	5,8%	9,3%	5,6%	5,8%	10,0%
2012	60,8%	7,7%	10,1%	6,1%	6,1%	9,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2001-2010, al presupuesto vigente al 30/6/2011 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

El otro gran impuesto local es el **Impuesto Automotor**, también llamado Patentes, que crece un 37,3% ia., aportando \$ 1.914 mill. al cálculo de recursos. En este caso el incremento responde a una combinación de variables que incluyen un incremento en las valuaciones de los vehículos incluidos en el padrón (estos valores se actualizan automáticamente de acuerdo a lo informado por las compañías de seguros), la estimación de la continuidad de la recuperación en el patentamiento de unidades 0 km durante 2012, y la incorporación neta de vehículos al padrón automotor de la Ciudad.

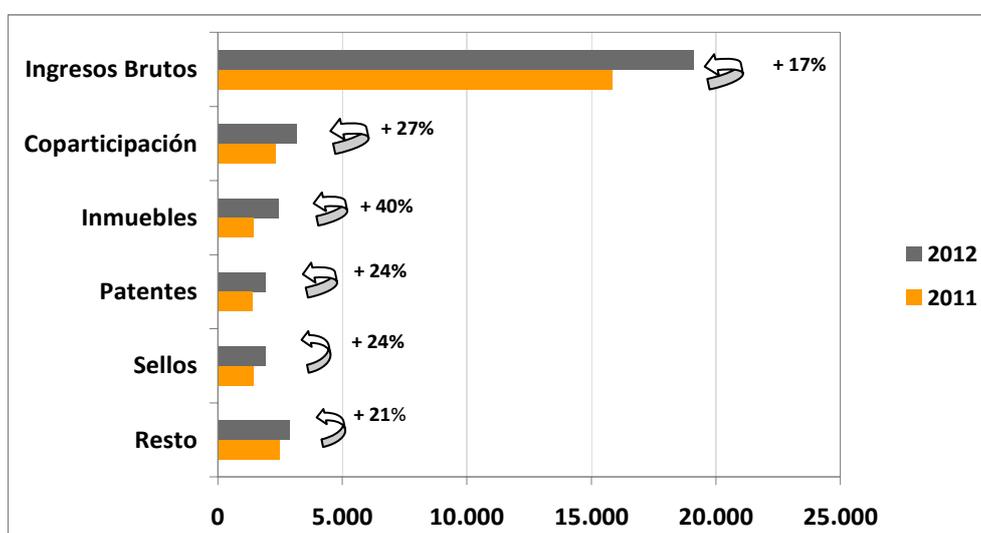
En lo que hace al **Impuesto de Sellos**, si bien hace varios años que está incorporado a la estructura tributaria porteña, las modificaciones introducidas en los últimos tres, que ampliaron la base imponible a diversos hechos antes no alcanzados, hicieron que el mismo creciera, trimestre a trimestre, en la participación en el total de recursos. Según el ejecutivo porteño se espera una buena performance en tres hechos imposables que representan el 90% del impuesto (operaciones monetarias, y transferencias de inmuebles y de autos usados).

En cuanto a la **Coparticipación Federal de Impuestos**, se prevé una recuperación de su participación en el total de los ingresos locales. En efecto, la previsión que surge del Marco Macro Fiscal elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación es una

transferencia de \$ 3.176 mill., un 37,5% más que los \$ 2.310 mill. vigentes a junio de 2011.

En el comparativo 2010-2011 que se expone en el **Gráfico 2**, se observa que los principales recursos mantienen sus porcentajes de participación con mínimas variaciones.

GRÁFICO 2
PRINCIPALES INGRESOS
Comparativo 2011-2012



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del presupuesto vigente al 30/06/2011 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

Analizadas las variaciones que se registran en los principales ingresos se comprueba lo expresado precedentemente en cuanto a que el Gobierno de la Ciudad ha presentado una estimación razonable de la recaudación, siendo el origen de la mayor diferencia la que se produce como consecuencia de las modificaciones impositivas introducidas durante los años anteriores y en la propuesta de actualización de la valuación fiscal de los inmuebles en el ABL. Se puede esperar, no obstante, que si la actividad económica creciera según lo esperado y se diese una tasa de inflación similar a la actual, la estimación de ingresos del Proyecto de Ley se vea superada, lo que generaría los recursos necesarios para actualizar los salarios y otros gastos que evolucionan en forma similar.

5. Gasto Primario del GCBA

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires planea gastar \$ 32.705 mill. durante el año 2012, de los cuales el 79,1% (\$ 25.866 mill.) corresponde a Gastos Corrientes, el 18,7% (\$ 6.119 mill.) a Gasto de Capital y el 2,2% (\$ 721 mill.) a Intereses de la Deuda Pública).

Estos valores marcan un crecimiento del 20,9% con respecto al presupuesto vigente², muy por debajo del incremento esperado para los ingresos, por lo que se prevé una fuerte disminución del déficit anunciado para este ejercicio. Tanto el Gasto Corriente (+20,7% ia.) como el Gasto de Capital (+22,9% ia.) muestran tasas de variación similares, mientras que los Intereses de la Deuda Pública aumentan un 11,0%.

CUADRO 3
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
COMPARATIVO VIGENTE 2011 PROYECTO DE LEY 2012
(en millones de pesos)

CONCEPTO	Vigente 2011	Proyecto 2012	Diferencia 2012-2011	Dif. % 2012-2011
Gastos Corrientes	21.426	25.866	4.440	20,7%
Remuneraciones al Personal	13.065	15.479	2.414	18,5%
Gastos de Consumo	5.310	6.730	1.420	26,7%
Transferencias Corrientes	3.052	3.657	606	19,8%
Gastos de Capital	4.980	6.119	1.139	22,9%
Inversión Real Directa	4.709	5.896	1.186	25,2%
Transferencias de Capital	35	27	-8	-22,0%
Inversión Financiera	236	197	-39	-16,6%
Gasto Primario	26.406	31.985	5.579	21,1%
Intereses de la Deuda	649	721	71	11,0%
Gasto Total	27.055	32.705	5.650	20,9%

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

5.1. Gastos Corrientes

Dentro de los Gastos Corrientes se destaca el rubro de Remuneraciones al Personal, que alcanza los \$ 15.479 mill., lo que representa una suba del 18,5%. Este importe no incluye ninguna previsión para aumentos salariales, sino que obedece a la anualización de las

² Al 30 de junio de 2011. No se incorporaron las modificaciones introducidas por la Ley 3.904 dado que el GCBA no ha publicado las planillas correspondientes.

subas otorgadas durante 2011. De esta manera, el Poder Ejecutivo mantiene la estrategia de no incorporar ninguna pauta salarial en el presupuesto original, y luego enviar un proyecto de ley modificando los créditos asignados para remuneraciones. Aquí juega la pauta de inflación planteada por el Poder Ejecutivo, que replica el 9,1% sostenido por el gobierno nacional. En caso de que se supere esa cifra, los excedentes que se registren en las principales fuentes de ingresos locales -particularmente el ISIB, la Coparticipación Nacional y el Impuesto a los Sellos, los más sensibles a variaciones nominales del producto- se podrán destinar a financiar los incrementos de salarios.

En cuanto a la participación del Personal sobre el total del Presupuesto, para 2012 se calcula que la misma será del 47,3%, porcentaje que está en línea con lo que se viene registrando en ejercicios anteriores. De todas formas, estos valores siguen ubicándose notablemente por debajo de los habituales en los años previos a la crisis de 2001-2002, cuando lo usual era que las remuneraciones concentraran entre un 55% y un 60% del total del gasto. Como se puede apreciar en el **Cuadro 4**, en los últimos años los salarios fluctuaron entre un 45% y un 50% del presupuesto, lo que marca la pérdida de participación relativa del gasto salarial en la administración porteña con relación a los primeros años de la autonomía.

CUADRO 4
GASTO EN PERSONAL
COMPARATIVO 2011-2012
(en mill. de pesos)

Personal		
Año	Monto total	% sobre el total
2005	2.733	47,0%
2006	3.942	47,7%
2007	5.048	50,9%
2008	6.577	49,0%
2009	8.112	50,7%
2010	9.806	49,1%
2011	13.065	48,3%
2012	15.479	47,3%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

En los Gastos de Consumo, el proyecto de presupuesto propone erogar \$ 6.730 mill., un 26,7% más que el crédito vigente. Esta tasa de expansión es la mayor de todos los componentes del gasto, por lo que para 2012 la participación relativa de los Gastos de Consumo subirá un punto porcentual. El 25% del gasto por este rubro corresponde al contrato de recolección de residuos, y también se destacan por su importancia relativa los medicamentos del sistema de salud porteño.

CUADRO 5
GASTOS DE CONSUMO
SERIE 2005-2012
(en millones de pesos)

Gastos de Consumo		
Año	Monto total	% sobre el total
2005	1.232	21,2%
2006	1.647	19,9%
2007	2.020	20,4%
2008	2.508	18,7%
2009	3.227	20,2%
2010	4.148	20,8%
2011	5.310	19,6%
2012	6.730	20,6%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

Las Transferencias Corrientes, por su parte, aumentan un 19,8% ia., hasta alcanzar los \$ 3.657 mill. El grueso del aumento corresponde a las transferencias que se realizan a los colegios de enseñanza privada subsidiados por el Gobierno de la Ciudad, y a los diferentes planes de ayuda económica del Ministerio de Desarrollo Social. Dado que este crecimiento está levemente por debajo del porcentaje de aumento general, las Transferencias Corrientes pierden 0,1 puntos porcentuales de participación y se mantienen en torno al 11% del total presupuestado, cerca del mínimo de los últimos siete años.

CUADRO 6
GASTOS EN TRANSFERENCIAS
SERIE 2005-2012
(en millones de pesos)

Transferencias Corrientes		
Año	Monto total	% sobre el total
2005	638	11,0%
2006	902	10,9%
2007	1.211	12,2%
2008	1.581	11,8%
2009	2.000	12,5%
2010	2.355	11,8%
2011	3.052	11,3%
2012	3.657	11,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

5.2. Gasto de Capital

El Gasto de Capital para el ejercicio 2012 será de \$ 6.119 mill., lo que marca un aumento del 22,9% ia. El grueso de la inversión pública se encuentra distribuido entre los Ministerios de Desarrollo Urbano (\$ 2.397 mill.; 39,2% del total), de Ambiente y Espacio Público (\$ 1.078 mill.; 17,6%), de Educación (\$ 758 mill.; 12,4%) y de Salud (\$ 458 mill.; 7,5%) y la Jefatura de Gobierno, con \$ 504 mill. (8,2%).

En la comparación con el presupuesto vigente para 2011, que incrementó el Gasto de Capital en un 53,7% con respecto al año anterior, se percibe una fuerte desaceleración de la tasa de expansión del gasto, en un escenario macroeconómico que se anticipa más complicado para las finanzas locales. Si bien el crecimiento del gasto en infraestructura es mayor que el que se propone para el Gasto Corriente, no parece haber previsión alguna para el momento de afrontar una recesión. En este sentido, se reitera la necesidad de que la Ciudad de Buenos Aires, probablemente la única jurisdicción subnacional que está en condiciones de hacerlo a partir de la autonomía que le dan sus ingresos propios, encare un proceso de discusión acerca de cómo reformar su estructura fiscal, profundamente procíclica tanto en los ingresos como en los gastos, para que no siga siendo el Gasto de Capital la variable de ajuste ante cada caída en la actividad económica.

CUADRO 7
GASTOS DE CAPITAL
SERIE 2005-2012
(en millones de pesos)

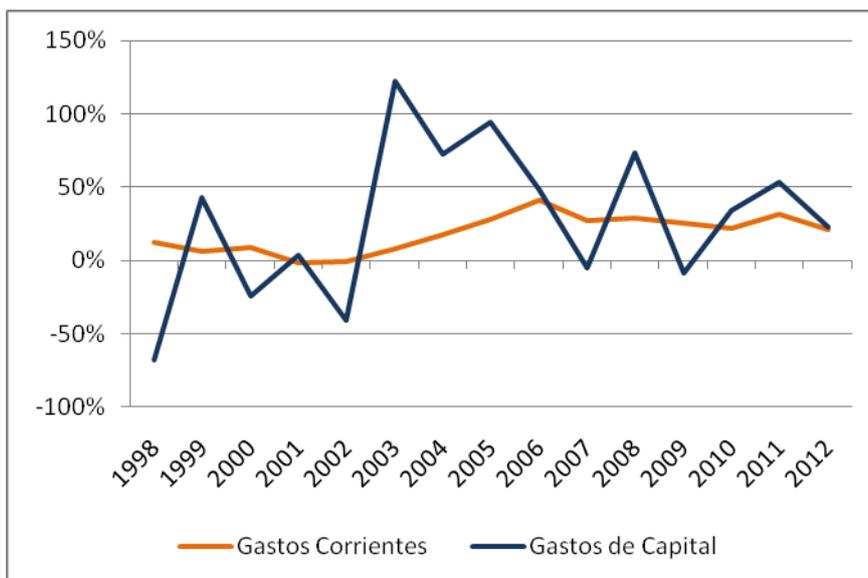
Gasto de Capital		
Año	Monto total	% sobre el total
2005	1.076	18,5%
2006	1.595	19,3%
2007	1.515	15,3%
2008	2.626	19,6%
2009	2.410	15,1%
2010	3.241	16,2%
2011	4.980	18,4%
2012	6.119	18,7%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

La participación del Gasto de Capital en el total del Presupuesto se mantiene prácticamente en el mismo nivel de 2011, con una variación de sólo 0,3 puntos porcentuales. No obstante, y dado que la subejecución del gasto en infraestructura suele ser mayor a la que se observa en el Gasto Corriente, el resultado final de ambos ejercicios seguramente marcará una participación más cercana al 15% o 16% del total ejecutado, tal como ocurriera en años anteriores.

En el **Gráfico 3** se presentan las tasas de variación del Gasto Corriente y de Capital desde el inicio de la autonomía de la Ciudad. Allí se puede apreciar la tendencia suave del primero y las fuertes fluctuaciones de la inversión, destacándose el impacto de la recesión de 1999-2001 y la fuerte caída de 2002, así como la recuperación posterior, los efectos de la crisis global de 2009 y, de 2010 a esta parte, una nueva etapa en la que los senderos de expansión de Gasto Corriente y de Capital parecen confluir en una tasa de crecimiento moderada, en torno a la inflación real o levemente superior y con una cierta predominancia de la inversión pública. La caída registrada en 2007, en un contexto de fuerte crecimiento económico, se debió al congelamiento en el gasto que se produjo con posterioridad a las elecciones de Jefe de Gobierno celebradas en junio de ese año.

GRÁFICO 3
GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL
TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL
SERIE 1998-2012



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

De acuerdo a lo que se expone en el Mensaje del Proyecto de Ley, el porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2012 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a la prosecución de las obras de extensión del subterráneo, a obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y a obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana.

En concordancia con el Plan de Acción del Gobierno 2012-2014, en el listado de Proyectos del Plan de Inversiones, se destacan por su importancia relativa la continuación de las obras de los componentes estructurales y no estructurales del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano, la expansión de la red de subterráneos en las líneas A, B y H, el mantenimiento de las vías peatonales y vehiculares, la continuación del Plan Integral de Educación Digital, las obras de ampliaciones, relocalizaciones, adecuaciones y compras de establecimientos escolares, la inversión en equipamiento de hospitales y en obras en diversos centros médicos, y el equipamiento para la Policía Metropolitana. Además, se prevén inversiones destinadas al desarrollo del Centro Cívico Siglo XXI en Barracas, adonde se planea mudar una parte importante de la administración del gobierno, la realización de obras del Instituto de la Vivienda como la rehabilitación de Conjuntos

Urbanos y las obras en La Boca (Casa Amarilla), la continuación del Programa de transporte alternativo (red de ciclovías), la disposición final de residuos, y el mejoramiento de la red pluvial, entre otras.

5.3. Gastos por Finalidad y Función

En el análisis por Finalidad y Función, que es el que permite distinguir más claramente la orientación general del presupuesto, se destaca el crecimiento de la finalidad Servicios de Seguridad, que crece un 42,9% y aumenta su participación en el total del gasto en 0,7 puntos porcentuales. La mayor porción de esta suba se da en las Remuneraciones al Personal, que aumentan un 72,7% para financiar las nuevas promociones de la Policía Metropolitana.

Los Servicios Económicos crecen un 33,1% ia. y aumentan así su participación en el presupuesto en 1,4 p.p. La mayor parte de este incremento corresponde a dos funciones: Transporte, que de representar sólo el 1,3% del gasto hace dos años pasa al 4,6% en 2012, debido a que aumentan sensiblemente las partidas destinadas a financiar la expansión de la red de subterráneos, y Servicios Urbanos, que ganan 0,6 p.p. a partir del plan de obras de mantenimiento de la vía pública y del servicio de recolección de residuos. Al respecto, para el próximo ejercicio se han asignado \$1.678,4 mill. al programa Servicios de Higiene Urbana, que contiene los créditos correspondientes al mayor contrato de la administración local.

Como contrapartida, dentro de los Servicios Sociales se registra una disminución en las funciones Cultura (-0,8 p.p.) y Vivienda (-0,5 p.p.), que generan una caída de 1,1 puntos porcentuales en la finalidad, cerca del mínimo de participación de los últimos ocho años. También se verifica una caída en la Administración Gubernamental, motivada por la pérdida de participación de las funciones Judicial (-0,4 p.p.), Legislativa (-0,2 p.p.) y Dirección Ejecutiva (-0,2 p.p.), y en la Deuda Pública (-0,2 p.p.).

CUADRO 8
GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
COMPARATIVO 2011 - 2012
(en millones de pesos)

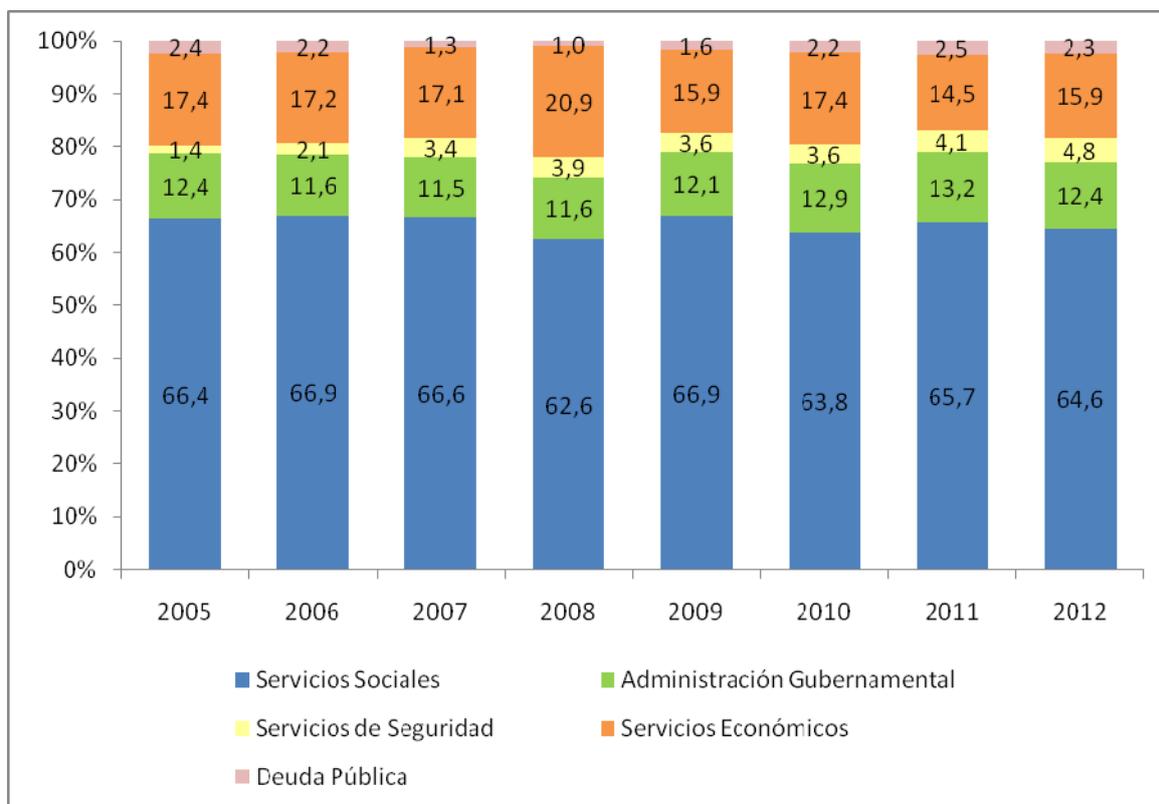
Descripción	2011		2012		Dif. %
	Vigente	Part. %	Proyecto	Part. %	
Administración Gubernamental	3.575	13,2	4.047	12,4	13,2
Legislativa	550	2	579	1,8	5,4
Judicial	1.162	4,3	1.260	3,9	8,4
Dirección ejecutiva	825	3	912	2,8	10,6
Administración fiscal	738	2,7	944	2,9	28
Control de la gestión	301	1,1	352	1,1	17,1
Servicios de Seguridad	1.099	4,1	1.570	4,8	42,9
Seguridad interior	1.099	4,1	1.570	4,8	42,9
Servicios Sociales	17.781	65,7	21.123	64,6	18,8
Salud	5.812	21,5	7.062	21,6	21,5
Promoción y acción social	1.751	6,5	2.199	6,7	25,6
Educación	7.467	27,6	9.030	27,6	20,9
Cultura	1.062	3,9	1.024	3,1	-3,6
Trabajo	203	0,8	186	0,6	-8,3
Vivienda	891	3,3	906	2,8	1,7
Agua potable y alcantarillado	594	2,2	716	2,2	20,5
Servicios Económicos	3.911	14,5	5.206	15,9	33,1
Transporte	987	3,6	1.499	4,6	51,8
Ecología	473	1,7	545	1,7	15,2
Turismo	21	0,1	26	0,1	28,5
Industria y Comercio	63	0,2	92	0,3	46,9
Seguros y Finanzas	1	0	2	0	52,8
Servicios urbanos	2.366	8,7	3.042	9,3	28,6
Deuda pública – Intereses y gastos	690	2,5	759	2,3	10
Deuda pública – Intereses y gastos	690	2,5	759	2,3	10
Totales	27.055	100,0	32.705	100,0	20,9

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del presupuesto vigente 2011 al 30/6 y del Proyecto de Presupuesto 2012.

En el **Gráfico 4** se aprecia la participación de las distintas finalidades en el total del presupuesto entre 2005 y 2011. Vale la pena resaltar que el período analizado abarca el último año de la gestión de Aníbal Ibarra como Jefe de Gobierno, los dos años de Jorge Telerman y toda la primera gestión de Mauricio Macri. Allí se puede apreciar como la composición del gasto contiene rigideces estructurales que dificultan modificaciones drásticas en cuanto a la orientación general de la distribución funcional. La principal modificación es sin dudas el incremento de los Servicios de Seguridad, que crecen 3,4 p.p. entre 2005 y 2012, más que triplicando su participación en el total. También se

destacan la suba de los Intereses de la Deuda Pública, que de un mínimo de 1% en 2008 se han estabilizado entre los 2 y los 2,5 puntos porcentuales, y las fluctuaciones en los Servicios Económicos, fuertemente dependientes de las variaciones en el Gasto de Capital.

GRÁFICO 4
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD EN EL TOTAL DEL GASTO
SERIE 2005-2012



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

5.4. Gastos por jurisdicción

El análisis por jurisdicción del presupuesto 2012 muestra amplias diferencias entre los distintos Ministerios y organismos del GCBA. El mayor incremento porcentual corresponde al Ministerio de Desarrollo Urbano, con un 44,4% (+\$ 795 mill.) para totalizar \$ 2.585 mill., aunque de ese total \$ 484 mill. corresponden a financiamiento externo. Con variaciones levemente superiores al 30% ia., y muy significativas en términos absolutos, se ubican las dos mayores jurisdicciones desde el punto de vista

presupuestario: el Ministerio de Educación, que crece \$ 2.044 mill. y totaliza \$ 8.526 mill., y el Ministerio de Salud, que con un incremento de \$ 1.536 mill. alcanza los \$ 6.621 mill. En ambos casos el grueso del incremento corresponde al gasto salarial, ya que ambas jurisdicciones son mano de obra intensivas. En Educación se destacan también las transferencias para financiar los colegios de educación privada, mientras que en Salud son importantes las subas en Gastos de Consumo, para financiar los insumos de los 33 hospitales del sistema de salud pública porteño, y en Inversión Directa.

Entre las reparticiones que menos crecen sobresale el Ministerio de Cultura, cuyo crédito global cae un 1,7% ia. como consecuencia de la finalización de importantes obras de infraestructura que engrosaban su presupuesto. También es bajo el aumento de la Jefatura de Gobierno (+10,4%), producto de una caída en el monto destinado al Instituto de Vivienda de la Ciudad tanto para préstamos como para obra pública.

CUADRO 9
GASTO POR CLASIFICACION INSTITUCIONAL
COMPARATIVO 2011 - 2012
(en millones de pesos)

Descripción	Vigente 30/06/2011	Proyecto 2012	Dif. Absoluta	Dif. %
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	486	561	75	15,4%
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	100	127	28	27,6%
Defensoría del Pueblo	89	118	29	32,9%
Ministerio Público	341	450	109	32,1%
Tribunal Superior de Justicia	50	61	11	22,0%
Consejo de la Magistratura	401	499	98	24,5%
Sindicatura Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	25	31	6	22,1%
Procuración General de la Ciudad	87	123	36	41,1%
Jefatura de Gobierno	1.041	1.149	108	10,4%
Jefatura de Gabinete de Ministros	515	711	196	38,1%
Ministerio de Justicia y Seguridad	1.348	1.857	509	37,8%
Ministerio de Desarrollo Urbano	1.789	2.585	795	44,4%
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2.901	3.597	696	24,0%
Ministerio de Salud	5.085	6.621	1.536	30,2%
Ministerio de Desarrollo Social	1.237	1.656	419	33,8%
Ministerio de Cultura	910	895	-15	-1,7%
Ministerio de Educación	6.483	8.527	2.044	31,5%
Ministerio de Hacienda	698	949	251	36,0%
Ministerio de Desarrollo Económico	399	557	158	39,6%
Servicio de la Deuda Pública	690	759	69	10,0%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.382	875	-1.507	-63,3%
Totales	27.055	32.705	5.651	20,9%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

6. Intereses

Para el ejercicio 2012 se prevé gastar en concepto de Intereses de la deuda pública \$ 721 mill., un 11% más que los \$ 649 mill. vigentes para este año. Así, los intereses mantienen la participación en el total de gastos. El crecimiento nominal obedece al pago que debe efectuarse por las distintas operaciones financieras ya concretadas por el Gobierno de la Ciudad o a concretarse en el corto plazo, y que reflejan la voluntad de la actual administración de financiar la expansión de la inversión pública mediante endeudamiento.

Si se consideran también las comisiones, el importe asignado alcanza a \$ 759 mill. Este monto se distribuye en \$ 575 mill. para la atención de servicios y gastos de los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 110 mill. a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 1,5 mill. de proveedores y contratistas y \$ 73 mill. por Letras del Tesoro.

CUADRO 10
INTERESES
SERIE 2005-2012
(en mill. de pesos)

Intereses de la Deuda Pública		
Año	Monto total	% sobre el total
2005	137	2,4%
2006	177	2,1%
2007	124	1,2%
2008	135	1,0%
2009	241	1,5%
2010	492	2,4%
2011	649	2,4%
2012	721	2,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2010, al presupuesto vigente 2011 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

7. Resultado y Financiamiento

El Presupuesto 2012 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tendrá un déficit de \$ 1.270 mill., producto de ingresos por \$ 31.436 mill. y gastos por \$ 32.705 mill. Si bien el

saldo negativo es muy inferior al establecido en el presupuesto vigente para 2011, de \$ 4.057 mill., el rojo en las cuentas públicas es casi una constante en los últimos años, ya que desde 2006 todos los presupuestos, con la excepción del ejercicio 2010, han finalizado con déficit. El resultado primario, calculado con anterioridad al monto de los intereses de la deuda pública, se estima deficitario en \$549 mill.

CUADRO 11
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
COMPARATIVO 2011-2012
(en millones de pesos)

	Vigente 2011	Proyecto 2012	Dif.	Dif. %
I) Ingresos Corrientes	22.301	30.747	8.447	37,9%
II) Gastos Corrientes	21.426	25.866	4.440	20,7%
III) Resultado Económico Primario (I-II)	875	4.882	4.007	
IV) Recursos de Capital	700	688	-11	-1,6%
V) Gastos de Capital	4.980	6.119	1.139	22,9%
VI) Recursos Totales (I+IV)	23.000	31.436	8.436	36,7%
VII) Gasto Primario (II+V)	26.406	31.985	5.579	21,1%
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.406	-549	2.857	
IX) Intereses de la Deuda Pública	649	721	71	11,0%
X) Gastos Totales (VII+IX)	27.055	32.705	5.650	20,9%
XI) Resultado Financiero (VI - X)	-4.055	-1.270	2.785	

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2011 al 30/6 y al Proyecto de Presupuesto 2012.

En este contexto, el total del endeudamiento previsto en el Proyecto asciende a \$ 1.109 mill., que se distribuyen de acuerdo a lo expresado en el **Cuadro 12**.

CUADRO 12
DEUDA PÚBLICA PREVISTA POR TIPO DE ENDEUDAMIENTO
(en millones de pesos)

Tipo de deuda	Monto autorizado	Plazo mínimo de amortización	Destino del financiamiento
Letras del Tesoro	550	Durante 2013 (cancelación final en 2013)	Diferencias estacionales de caja
Préstamos Organismos Multilaterales- BIRF	79	2 años (cancelación final en 2020)	Inversiones - Ministerios de Hacienda, Desarrollo Urbano. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico
Préstamos Organismos Multilaterales- CAF	215	8 años	Inversiones - Ministerio de Desarrollo Urbano. Ampliación de subterráneos. Línea H . Ley N° 3380
Préstamo financiero	190	7 años	Inversiones - Ministerio de Desarrollo Urbano. Control de Inundaciones en cuencas Vega y Medrano. Ley N° 3226
Crédito con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	75	Durante 2012 (cancelación final en 2014)	Inversiones - Ministerio de Salud. Plan de equipamiento hospitalario. Ley N° 2780
TOTAL	1.109		

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2012.

Cabe destacar que durante 2010 se cancelaron los últimos vencimientos correspondientes a las series 1 a 5 de los Bonos Tango, que fueron emitidos originalmente en 1997 y ampliados en 2000. De acuerdo a los términos aprobados luego del proceso de reestructuración que se llevó adelante entre 2002 y 2003, todos los pagos fueron hechos en tiempo y forma, lo que ha permitido que la Ciudad mantenga una elevada calificación crediticia.

En el ejercicio 2012 se mantiene la inclusión de Letras del Tesoro con vencimientos superiores al ejercicio por \$ 550 mill., igual monto que lo autorizado para 2011. Las operaciones con Letras de la Tesorería han sido una efectiva solución para cubrir problemas estacionales de caja durante los últimos años, y debido a la buena recepción que tuvieron en el mercado, las tasas han ido bajando en cada licitación. En base a esta experiencia, se vuelven a incorporar estas operaciones de crédito de corto plazo, a partir de la autorización de la Ley de Presupuesto que permite extender el plazo de vencimiento más allá del 31 de diciembre, por lo que pasan a formar parte de la deuda de la Ciudad.

En el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se prevén desembolsos por \$ 79 mill. con destino al financiamiento de las obras del Arroyo Maldonado y obras complementarias.

También se estima contar con un préstamo financiero de \$ 190 mill. para la realización de obras de control de inundaciones en los arroyos Vega y Medrano.

Por su parte, el préstamo con la Corporación Andina de Fomento de \$ 215 mill. fue aprobado en 2009 y se aplica a la extensión de la Línea H de subterráneos.

Finalmente, se mantiene la autorización para adquirir equipamiento hospitalario a través del financiamiento de proveedores aprobado por la Ley N° 2.780, que a la fecha no se ha verificado.